

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: MDE 14/035/2005 (Público)
Servicio de Noticias: 251
16 de septiembre de 2005
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE140352005>

Irak: Amnistía Internacional deplora la retirada de una disposición de derechos humanos del texto final del proyecto de Constitución

A Amnistía Internacional le preocupa que una importante disposición de derechos humanos que figuraba en versiones anteriores del nuevo proyecto de Constitución iraquí haya sido retirada de la versión final, entregada la semana del 12 al 16 de septiembre en Bagdad a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) para su impresión y distribución.

La disposición retirada (artículo 44) subraya el derecho de los iraquíes a disfrutar de garantías y salvaguardias consagradas en tratados internacionales de derechos humanos que han sido ratificados por Irak, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ratificado en 1976), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ratificado en 1976), la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ratificada en 1970), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (ratificada en 1986) y la Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada en 1994).

Muchas organizaciones iraquíes de derechos humanos expresaron su consternación al conocer la decisión de la Asamblea Nacional de Transición de retirar el artículo.

"Si bien la nueva Constitución propuesta para Irak incluye muchas disposiciones positivas en el ámbito de los derechos humanos, eliminar ésta supone un grave retroceso", ha dicho Amnistía Internacional, que ha añadido: "Estas obligaciones en virtud de los tratados de respetar derechos humanos fundamentales no se cumplieron durante el régimen de Saddam Hussein, pero la inclusión del artículo 44 en la nueva Constitución representaba una verdadera oportunidad para que Irak abriera un nuevo capítulo en la protección de los derechos humanos, y no debe desaprovecharse".

Información complementaria

A finales de agosto de 2005, el Comité de Redacción de la Constitución aprobó un proyecto de Constitución que envió a la Asamblea Nacional de Transición (el Parlamento iraquí), aunque los representantes de la comunidad sunní expresaron graves objeciones a algunas de sus disposiciones. La Ley de Administración del Estado para el Periodo de Transición establecía que la redacción del proyecto debía finalizar y ser aprobada por la Asamblea como máximo el 15 de agosto de 2005, pero los miembros del Comité de Redacción, que representan el mosaico étnico y religioso de Irak, no pudieron, ni siquiera con una prórroga, conseguir un consenso sobre asuntos importantes, como el federalismo, el papel del islam, el control del petróleo y el agua y la condición de país árabe de Irak.

Las negociaciones entre los miembros de la Asamblea Nacional de Transición continuaron incluso

tras la presentación del proyecto de Constitución el 28 de agosto, y se incorporaron algunas modificaciones al texto en respuesta a las preocupaciones de los sunnís.

El 15 de octubre de 2005 se celebrará un referéndum nacional para aprobar el proyecto de Constitución, pero preocupa que la oposición de los sunnís pueda hacer que no sea aprobada y generar mayor inestabilidad política en Irak.

Amnistía Internacional ha formulado recomendaciones a las autoridades iraquíes en relación con las salvaguardias de derechos humanos que debe contener la nueva Constitución. Para más información, consulten:

Irak: La nueva Constitución debe proteger los derechos humanos, Índice AI: MDE 14/023/2005 (11 de agosto de 2005) <http://web.amnesty.org/library/Index/ENGMDE140232005?open&of=ENG-IRQ>
(próximamente disponible en español)

Irak: Amnistía Internacional pide una Constitución basada en los derechos humanos, Índice AI: MDE 14/024/2005 (5 de agosto de 2005) <http://web.amnesty.org/library/esl-irq/index>